

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TOLVA

2672

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2011, ha aprobado inicialmente el PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL para el ejercicio 2011, junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del RD. 500/1990 de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Tolva, a 29 de abril de 2011.- El alcalde, Rafael del Pino Muñoz Repiso.

AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO

2678

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Poleñino, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2011 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a una operación de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Poleñino, a 29 de abril de 2011.- El alcalde, Juan José Rodríguez Torres.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2684

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2011, aprobó inicialmente el Expediente N.º 4/2011 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, del Presupuesto municipal para 2011.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar, a 29 de abril de 2011.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

2710

ANUNCIO

El alcalde del Ayuntamiento de Fraga, por resolución de fecha 11 de abril de 2011 resolvió:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Específicas del CONCURSO de Fotografía Amateur RETRÁTAME UN LECTOR que organiza la Red de Bibliotecas Municipales del Ayuntamiento de Fraga, que se adjuntan como Anexo al presente Decreto, por importe de mil cuatrocientos cincuenta euros (1.450 €) autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 51.332.480 del año en curso.

SEGUNDO.- Someter a información pública, las bases específicas descritas en su punto anterior, mediante anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Convocar concurso público para el otorgamiento de los premios del CONCURSO Nacional de Fotografía Amateur RETRÁTAME UN LECTOR que organiza la Red de Bibliotecas Municipales del Ayuntamiento de Fraga.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Delegación de Cultura, a Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

ANEXO I

XVIIº CONCURSO NACIONAL RETRÁTAME UN LECTOR. BASES

1.- El tema de los trabajos estará relacionado con la actividad de la lectura y los lectores en sus múltiples facetas: lúdica, en el trabajo, individual, colectiva, etc.

2.- Las fotografías serán originales, en blanco y negro o color y en todas las técnicas.

3.- El tamaño de las fotografías será libre pero deberán ir montadas sobre un soporte rígido blanco o negro (o sus tonalidades), de 40 x 50 cms.

4.- Las obras, debidamente embaladas, serán remitidas libres de gastos a:

Biblioteca Pública Municipal

Palacio Montcada C/ San José de Calasanz, 12

22520 FRAGA (HUESCA)

antes del 19 de septiembre (inclusive) de 2011.

5.- Cada participante podrá presentar un máximo de tres copias.

6.- El título y nombre del autor o seudónimo deben figurar en el dorso de la obra. Ese mismo nombre figurará en un sobre cerrado en cuyo interior constarán los datos completos del autor (nombre, dirección, población, y teléfono).

7.- Se establecen los siguientes PREMIOS:

1er. PREMIO: 600 € en metálico

2º PREMIO: 350 € en metálico

3º PREMIO: 250 € en metálico

PREMIO LOCAL : 250 € en metálico

Se efectuará la oportuna retención de IRPF.

8.- JURADO. El jurado encargado de fallar el Certamen, estará compuesto por 5 personas: el Concejal Delegado de Cultura, que actuará como presidente, dos del ámbito de la fotografía –profesional y amateur- y otros dos del mundo de la lectura y las bibliotecas. Actuará como secretaria, con voz pero sin voto la coordinadora de las Bibliotecas municipales.

Los premios podrán ser declarados desiertos si el Jurado seleccionador lo considera oportuno.

El fallo del Jurado que será inapelable, se realizará en la última semana de septiembre de 2011 y las fotografías estarán expuestas en el Palacio Montcada, durante el mes de octubre.

9.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Los premios en efectivo se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2011 de la Delegación de Cultura 51/332/480.

10.-FORMA DE PAGO: El pago se hará, en un plazo máximo de 60 días desde la aprobación del otorgamiento de los premios, mediante transferencia bancaria a la cuenta que señale el interesado en solicitud dirigida a la Delegación de Cultura. Para ello, el premiado acompañará certificado bancario donde figure titular y número de cuenta. Los gastos ocasionados por el pago serán de cuenta del premiado.

11.-Los premiados autorizan a la Biblioteca Municipal de Fraga a publicar el trabajo ganador en Internet, a exponerlo en los espacios de la Red de Bibliotecas municipales durante un año a contar desde el fallo del concurso, así como a editarlo en papel sin limitación de plazo.

12.- Las fotografías, a excepción de las obras premiadas, podrán ser recogidas en los locales de la Biblioteca Municipal, una vez finalizada la Exposición.

Se agradecerá la cesión de las obras por parte de los autores para integrarlas al fondo de la fototeca local.

12.-. Participar en este Concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases.

En Fraga, a 11 de abril de 2011.- El alcalde-presidente, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

2697

NO HAY ALEGACIONES: ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Torrente de Cinca de fecha 10 de noviembre de 2010 sobre la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

- Tasa por distribución del agua potable y prestación del servicio de alcantarillado

Cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

«Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por distribución de agua potable y prestación del servicio de alcantarillado: Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que la Ordenanzas municipales no sufren ninguna modificación sustancial, lo único que se propone, como es habitual anualmente, la actualización conforme al IPC del año en curso, suponiendo para este año 2010 un 2,1% (Período comprendido de septiembre de 2009 a septiembre de 2010), quedando por tanto redactado el artículo 6 en el siguiente sentido:

Epígrafe 1.CONSUMO DE AGUA, SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CONTADORES.

A) Todo tipo de uso:

Cuota fija de abastecimiento de agua 2,30 Euros/trimestre
Consumo de agua y servicio de alcantarillado 0,38 Euros/m3
Conexiones temporales 30,63 Euros por conexión y sujeto pasivo

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Aragón.

En Torrente de Cinca, a 19 de abril de 2011.- El alcalde, José Evaristo Cabistañ Cuchí.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

2709

ANUNCIO

Habiendo sido intentado la notificación a AGRICOLA DIRECT, S.L. por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Monzón, el Decreto de Alcaldía de fecha 23 de Febrero de 2011 de inicio de caducidad del expediente de solicitud de licencia de actividad, y de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra de la misma:

DECRETO S/N D-2011

Visto el expediente de solicitud de licencia de actividad no clasificada para la «VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS», a ubicar en el Polígono Industrial Paúles, parcela 84B de Monzón, promovido por AGRICOLA DIRECT, S.L.), Expte. 316/10.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2010 se concedió licencia para la instalación de la actividad.

Visto que con fecha 17 de diciembre de 2010 se requirió al solicitante la aportación de la documentación o adopción de las medidas que se señalaron en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, sin que se haya presentado documentación alguna hasta la fecha.

Visto el Régimen General de la Caducidad de Licencias de Actividad del Plan General de Ordenación Urbana,

Esta Alcaldía, en el uso de las facultades conferidas legalmente, DISPONGO:

1.- Incoar expediente de caducidad de la solicitud de licencia de actividad no clasificada para la «VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS», a ubicar en el Polígono Industrial Paúles, parcela 84B de Monzón, promovido por AGRICOLA DIRECT, S.L.), Expte. 316/10.

2.- Requerir al interesado para que en el plazo de 3 meses, a contar desde el día siguiente del recibo de la presente realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación del expediente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del mismo, archivándose las actuaciones.

Notifíquese al interesado la presente Resolución.

Al ser un acto de trámite no decisorio, no cabe interponer contra el mismo recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

En Monzón, a 19 de abril de 2011.- El alcalde-presidente, Fernando Heras Laderas.

2717

ANUNCIO

Esta concejal delegada de Personal ha emitido el Decreto N° 668-P/2011 de 20 de abril, que literalmente dice:

«Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso – oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir dos plazas de administrativo, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Monzón y perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, con arreglo a las bases publicadas en el BOP de Huesca n° 42, de fecha 2 de marzo de 2011, y en el Boletín Oficial de Aragón n° 51, de fecha 11 de marzo de 2011.

Vista la Cuarta de dichas bases

En virtud de ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en materia de personal mediante Decreto 340/2010, de 8 de marzo.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección para cubrir las dos plazas de Administrativo indicadas, de acuerdo con el detalle siguiente:

ADMITIDOS

- 1.- PARRA GARCÍA, YOLANDA
- 2.- TROCOLI QUINTILLA, Mª PILAR

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo- Los aspirantes quedan convocados para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 17 de junio de 2011, viernes, a las 10,00 horas para dar comienzo a las pruebas de la fase oposición.

Tercero- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.monzon.es .

Cuarto.- Contra la presente resolución, cabe la interposición, potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o, directamente, de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento

Monzón, 26 de abril de 2011.- La concejal delegada de Personal, Elisa Sanjuán Castán.

2718

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de quince días de la publicación del acuerdo, en el BOP n° 71, de fecha 12 de abril de 2011, sin que se hayan producido alegaciones, se da por aprobada definitivamente la modificación de la plantilla del Personal del Ayuntamiento, que queda, en cuanto a la plaza que se indica, establecida de la siguiente forma:

	Nº PLAZAS	GRUPO
PERSONAL LABORAL		
PERSONAL LABORAL FIJO		
2. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL		
2.1 SUBESCALA TECNICOS SUPERIOR		
Técnico de Organización de Sistemas	1	A2 (vacante)

Contra la aprobación definitiva indicada podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se anuncia para general conocimiento

Monzón, 3 de mayo de 2011.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

2714

EDICTO

Por resolución del alcalde de fecha 28 de abril de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de Reglamento General de Recaudación, se hace público el periodo voluntario de cobranza.

1 Importe del Padrón: 59.871.04 €

2. El periodo de recaudación en voluntaria entre el 20 de mayo y el 20 de julio de 2011

3. Cargo de los recibos domiciliados el 3 de junio de 2011

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de Salient de Gallego en horario de 8 a 15; los contribuyentes que dentro de los primeros 10 días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Régimen de recursos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho recurso se entenderá desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su presentación.